

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 25-08-2022
AUTORIZACION N° 164
VISTOS:

a) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2022.

b) Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorándum N° 897 del 04 de agosto de 2022, de D. Cristian Riffo Larenas, Director DIDEKO.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir 1 basurero 60 litros, 6 linternas emergencia, 12 ampolletas led ahorro, 6 lámparas emergencia, 2 alargadores y 3 candados medianos para Programa Proyecto Dispositivo Albergue Noche Digna.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-294-AG22, a **VICTORINA DEL CARMEN MONTENEGRO RIOS, RUT 8.172.307-9** por basureros, linternas, ampolletas, lámparas, alargadores y candados para Programa Albergue Noche Digna.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 114-05-01-026-000-000 APLICACIÓN CONVENIO ALBERGUE AÑO 2022 (MIDESO) por el Monto de \$ 337.484 IVA incluido.-



PATRICIO CARRASCO ESTRADA
UNIDAD DE ADQUISICIONES

KSM/pce.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



KAREN SAAVEDRA MEDINA
JEFE DE ADQ. Y ABASTECIMIENTO